

Observaciones:

El Grupo de Clasificación en las categorías de la Policía, se aplicará sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de la Policía Local, para aquellos funcionarios que ocupen sus plazas y puestos en situación a extinguir.

Melilla, 21 de octubre de 2009.

El Secretario del C.G. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2658.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0844 de fecha 29 de septiembre de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal designado para la valoración del proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de ADMINISTRATIVO, encuadradas en el Grupo C1 y perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, a cubrir por concurso-oposición promoción interna, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 236, de fecha 30 de septiembre de 2.008, en concordancia con el Boletín Oficial de la Ciudad nº 4536, de fecha 5 de septiembre de 2.008, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR a los funcionarios abajo reseñados para la plaza de Administrativo, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo C1 y demas emolumentos legales:

1.- DOÑA FRANCISCA TORRES BELMONTE.

2.- DON EL BACHIR MOHAMED HADDUCH.

3.- DON AGUSTÍN J. ROBLES COCA.

4.- DOÑA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ ANDÚJAR.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 8 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

TRASLADO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2659.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0870, de fecha 05 de octubre de 2009, HA VENIDO EN ORDENAR:

Con objeto de poder desarrollar las acciones formativas del Plan de Formación Continua del año 2009 para los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y considerando:

PRIMERO: El Plan de Formación Continua de la Ciudad Autónoma de Melilla con Fondos MAP fue aprobado por la Comisión de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla en reunión celebrada el 30 de enero de 2009 y para la materialización de dicho, acuerdo, el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden nº 0210, de fecha 17 de marzo del 2009 aprueba el Plan de Formación Continua con fondos MAP para el año 2009.

SEGUNDO: En reunión celebrada por la Comisión de Formación el 16 de septiembre de 2009, se aprueba por unanimidad la modificación de las siguientes acciones formativas para englobarlas en el Plan de Formación Continua 2009 con fondos MAP: